

Asunción, 22 de agosto de 2025

Nota DGGIES/DG N.º 5068 /2025
SIMESE N.º: 140.070/2024

URGENTE

Señor

LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Referencia: Respuesta a Nota DPP- DOC N.º 256/2025 – LPN N.º 128/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES” – ID N.º 453.756.

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota DPP – DOC N.º 256/2025, que remite observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al llamado LPN N.º 128/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES” – ID N.º 453.756.

En dicha Nota menciona “considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Resolución DNCP N.º 892/25, que entró en vigencia de fecha 15 de mayo de 2025, la convocante deberá remitir un Dictamen de Justificación conforme a lo establecido en el Art. 2 de dicha Resolución, a fin de continuar con el proceso de contratación”.

Conviene hacer mención que al poco tiempo de la posesión de cargo según Resolución DGRRH N.º 1.423 de fecha 23 de abril de 2025 “POR LA QUE SE DESIGNA FUNCIONARIO PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 debió ser presentado hasta el 10 de marzo del corriente, para su procesamiento, situación que no fue realizada según informes del Departamento de Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Sigue manifestando la nota “Solicitamos subsanar la observación en la brevedad posible y dar una respuesta a lo solicitado por la DNCP, considerando que el pedido de programación del llamado en fecha 17 de julio del 2024, la misma fue posterior a la publicación del PAC institucional” (SIC).

Solicitamos, tenga a bien continuar este proceso licitatorio, ya que en él se encuentran contemplados la adquisición de reactivos laboratoriales de vital importancia para el

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.



funcionamiento de los servicios de los servicios de laboratorio de los Hospitales Generales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dichos análisis laboratoriales son solicitados por los profesionales médicos a los pacientes que acuden a consulta a los servicios de urgencias y consultorio de atención ambulatoria de pediatría y adultos, además de los análisis de rutina y de urgencias solicitados en los servicios de internaciones y en las unidades de terapias intensivas de toda nuestra red de establecimientos correspondiente a este nivel de complejidad, estos procedimientos realizados por medicina diagnóstica, por lo que son cruciales importancia para el apoyo diagnóstico, evolución y estrategias de seguimiento de las dolencias que se presentan para la atención a los pacientes que acuden a consulta a la red de establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que prima la necesidad de que los servicios de laboratorios sigan operando con normalidad, sin interrupciones o falta de suministros, lo que conllevaría a una situación en que la clínica de los pacientes no contaría con el apoyo de los medios auxiliares del diagnóstico, dificultando enormemente la labor de los profesionales sanitarios, recayendo en detrimento de la atención prestada por esta Cartera de Estado y por ende del Gobierno Nacional.

Conviene hacer mención que este llamado y otros se encuentran en la misma situación de no planificación, por lo que se hace constar que lo solicitado para adquisición es a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios en todos los niveles de complejidad, por lo que es muy importante la necesidad de subsanar este inconveniente administrativo y dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.


ING. LUIS MATÍAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud


SIMESE Nº 140070/24
Lic. Rocío Negros
Dpto. de Adjudicaciones DOC - DCAF
M.S.P. y B.S.

DG/ap

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIÓ MARIA MERCEDES BENITEZ	
MSP - IBS - DOC	
FECHA: 22 AGO. 2025	HORA: 10:01
440070/24	FIRMA: 

Dirección: Manuel Domínguez N.º 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: <https://www.mspbs.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

**MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1054/2025
S.I.M.E.S.E. N° 140.070/2024**

A: Lic. José Blanco, Director.
Dirección Administrativa

DE: Q. F. Graciela Valenzuela, Directora.
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: Documentos solicitados por la DNCP, LPN 128/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES – MSPYBS” ID: 453.756

FECHA: 19 de agosto del 2025



En relación a la Nota DPP-DOC N° 256/2025, vinculada al Memorándum D.A. – D.O.C. N° 373/2025, mediante la cual se remite la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) respecto al llamado LPN N° 128/2025 “Adquisición de Reactivos e Insumos para Hospitales Generales – MSPyBS” ID 453.756 – Exp. SIMESE N° 140.070/2024, se comunica cuanto sigue:

Se remite el Dictamen Técnico para convocatoria no planificada, remitido en el marco de la observación realizada por la DNCP.

Se remite expediente completo y original para su conocimiento y los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Fecha: 19.08.25	Simese N°: 140.070/24
Hora: 13:10	Firma: Ngatividad
<input type="checkbox"/> Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Logística	<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica
<input type="checkbox"/> Dirección de Biomédica	<input type="checkbox"/> Calidad de Control Interno
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Contrataciones
<input type="checkbox"/> Dpto. Administrativo	<input type="checkbox"/> Dpto. de Reactivos
<input type="checkbox"/> Dpto. de Finanzas	



Manuel Domínguez Casí Brasil

Asunción- Paraguay

Tele Fax (595.21) 205.115

GV/ML

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

A NEXO: MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

DICTAMEN TÉCNICO D.P.U.R.M. D.R. N° 06/2025

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la "LPN N° 128/2025 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITAL GENERALES - MSPYBS" ID: 453.756

ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO:

La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de la necesidad de contar con reactivos e insumos en los Hospitales Generales del país, tales como el Hospital General de San Lorenzo, el Hospital General de Lambaré, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", el Hospital General de Villa Elisa, el Hospital General de Luque y el Hospital General de Barrio Obrero, entre otros.

Estos establecimientos constituyen hospitales de gran envergadura que brindan cobertura a pacientes del Departamento Central, el cual, con más de 1.8 millones de habitantes según el censo 2022, es el departamento con mayor población del país y concentra la más alta demanda de servicios sanitarios, especialmente aquellos vinculados al diagnóstico y monitoreo de enfermedades.

Los laboratorios clínicos de los Hospitales Generales cumplen un rol fundamental dentro de la red de servicios de salud, ya que constituyen un soporte imprescindible para el diagnóstico precoz, el tratamiento adecuado y el seguimiento oportuno de los pacientes. La falta de provisión de insumos compromete gravemente la capacidad de respuesta del sistema sanitario, dificultando la atención integral en áreas críticas como urgencias, maternidad, pediatría, medicina interna, terapias intensivas, entre otras.

Asimismo, los laboratorios son esenciales para la vigilancia epidemiológica, permitiendo la detección temprana de brotes infecciosos y la toma de decisiones en salud pública. En contextos de enfermedades transmisibles, el retraso o la falta de diagnóstico oportuno aumenta el riesgo de propagación comunitaria y de complicaciones en los pacientes, especialmente en poblaciones vulnerables.

Por tanto, la no operatividad de los laboratorios en los Hospitales Generales del Departamento Central representa una amenaza directa para la salud pública, afectando la capacidad institucional de respuesta ante emergencias, eventos adversos y enfermedades crónicas, y generando inequidad en el acceso a servicios diagnósticos de calidad.

- Fundamentar técnicamente por qué no se pudo prever y qué riesgos implica no licitar dichos bienes y/o servicios.

En cuanto a la fundamentación técnica de por qué no se pudo prever corresponde dar respuesta a la Dirección Administrativa de la DGGIES.

Que riesgos implica no licitar dichos bienes:

Es importante señalar que la Ley N.º 5099/2016 garantiza la gratuidad de los servicios de salud prestados en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El Artículo 2.º de dicha normativa establece como responsabilidad del MSPBS la provisión, sin costo para el paciente, de los servicios necesarios para una atención integral.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

#REFE

A esto se suma lo establecido en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, que reconoce la salud como un derecho fundamental de la persona y un interés prioritario de la comunidad, imponiendo al Estado la obligación de protegerla y promoverla.

En este contexto, no contar con los insumos y reactivos necesarios comprometería gravemente la capacidad de los hospitales especializados de cumplir su misión asistencial. La imposibilidad de realizar pruebas de laboratorio limita la capacidad de iniciar tratamientos seguros, evaluar la evolución clínica del paciente, detectar complicaciones o infecciones asociadas, y tomar decisiones clínicas basadas en evidencia.

Por todas estas razones, resulta imperativo asegurar la adquisición de estos reactivos a fin de preservar la salud, la vida y la dignidad de las personas que dependen del sistema público de salud.

VIABILIDAD OPERATIVA:

La ausencia de los bienes requeridos generaría un impacto directo y negativo en la prestación de servicios esenciales, con riesgo inminente para la salud y vida de los pacientes. La falta de pruebas de laboratorio impide valorar el estado general del paciente antes de iniciar tratamientos, identificar reacciones adversas, infecciones concomitantes o toxicidades, e implementar intervenciones oportunas.

Además, afectaría directamente la continuidad de las funciones de los hospitales generales, comprometiendo la confianza de los usuarios y el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.



Firmado:

Técnico Responsable

Nombre y Cargo: Q.F Graciela Valenzuela

Dependencia Técnica: Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Fecha: 19-08-2025



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.